



1307

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

28 AGO 2019

VISTOS:

- presentada por EL GRANERO LTDA.
Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.08.2019
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27106
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS (PALOMITAS DE MAIZ Y BEBIDAS SIN ALCOHOL)
Código Actividad : 472.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 6136
Nombre Del Contribuyente : EL GRANERO LTDA
Rut : 76.910.368-6
Nombre Rep. Legal : RUDLOFF PULGAR FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal : 13.882.486-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.08.2019
Otorgación N° : 222
Fecha Otorgamiento : 09.08.2019
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1831396